

SELLO CUARTO VEINTE
MIRAVESIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y O VARENI
TA Y DOS.

Humillas con testimonio de este acuerdo y Ruido
de dho. Sr.

Notas de las Casas
de la Corte

A Memorial de D. Pedro de Sandoval, Calderon
Mayordomo poniendo en noticia de esta D. N. Como
las Casas de la Corte que hauita el Sr. Conde. no se
ritan abarros y reparos por lo que an padecido las Conseruas
llubias que an sobre benido por estar recalados los
terceros de los quaxos que hauita en su ^{dia} que miran
al norte, y en especial el que se fabrico a Oratorio
que es menester echarle cubierta; la Cobina, pasan
y Caballeria, que tambien se allobido, lo que a pecho de
noser por Aldar y a Exoroso tendran de Costa dho.
Notas de Situacion a ochocientos D. N. y que si no se
haren prontamente sera mayor. El pasulio que se
podia ocasionar = Ha D. N. hauiendo lo oydo, te
niendo presente lo importante de esta obra, y que no per
nite la formalidad de pousa pregones, y el marte. Por
lo que el Sr. Mayordomo la haga disponer sin perder
tiempo ala Costa, y Exorosa forme Relacion que con
tenga sugato y se traiga

Costa.

La Ciudad en Villa de Carta de la D. N. de
Palamanca, y del R. despacho que la acompaña, p
diendo a Carta, su Verificacion de la praxia que
tiene en razon de los Caballeros Regulares que en
tiran en el Ayuntamiento con el distintivo de baston por
los Empleos que tienen Separados de Capitulare

